

cuto con costas y todo rigor de derecho a con-
 sequencia de este instrumento y del jura-
 mento de pante legitima, que uno y otro ha
 de traer preparada Exceucion, sin que se
 necesite de mas justificacion aunque por
 derecho se requiera, sobre que renuncio toda
 excepcion de engaño, y á mi fiamera obligo
 sus rentas y Vienes havidos y por haver y
 en especial sin que sea visto que la obliga-
 cion general denogue ni vicié la particular
 ni por el contrario, si que antes bien se
 pueda usar de ambos derechos, o de qual
 quiera de ellos para pignoris vel hipotecas
 es á saber una casa grande de habitacion
 y moxada que de presente ocupa D.ⁿ Nicolas
 Menoño Cuxa de la Parroquial de San
 Mateo en la Poblacion de esta Ciudad.

